



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 551



IV Ayuntamiento Constitucional 2021-2027
JONUTA
Saberes, Usos y Costumbres

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD INICIAL Y CONCLUSIÓN 2024



2024 "Año del Poder Ciudadano y del Prolegislador Revolucionario" Extranjería y Migración

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a través de su Titular Lic. Miguel Atila Pérez Casanova, con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II y 10, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 81, fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 98 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, en relación con lo ordenado en los arábigos 108 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, en las modalidades Inicial y Conclusión, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos 23 párrafo segundo, 25 y 27 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fecha 05 de octubre de 2024, se realizó el cambio de administración 2021-2024 a administración 2024-2027.

SEGUNDO. En virtud de que las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses deben presentarse a través de medios electrónicos, debido a la implementación y actualización del Sistema Declar@ Jonuta, y que este ha presentado diversas fallas en su infraestructura tecnológica, impidiendo a los declarantes realizar de manera idónea sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en las modalidades de inicial y conclusión del ejercicio 2024.

TERCERO. Por otra parte, fueron implementadas las capacitaciones al personal encargado de sustentar el Sistema Declar@ Jonuta, así como a los encargados de verificar, recibir y custodiar las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los servidores públicos de esta Entidad Municipal, a efectos de no vulnerar derechos humanos, es por lo que se considera viable ampliar el plazo para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses hasta el 31 de diciembre de 2024, tiempo que permitirá a los servidores públicos el cumplimiento de esta obligación y a este Ente de dar seguimiento y capacitación del referido sistema, lo que redundará en prevenir, advertir y disuadir hechos de corrupción.

En las relatadas consideraciones y con fundamento en las disposiciones jurídicas referidas en el cuerpo del presente, se emite el presente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
JONUTA
 Esfuerzo, amor y fe.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD INICIAL Y CONCLUSIÓN 2024



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Exaltado del Estado

ACUERDO

PRIMERO. Se considera procedente ampliar el plazo para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus modalidades de inicio y conclusión, correspondientes al ejercicio 2024, hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Dese vista a la Unidad de Investigación Administrativa de esta Contraloría Municipal, a efectos de que suspenda el inicio de cualquier investigación por la omisión en la presentación en tiempo y forma de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de inicial y conclusión establecidas en el artículo 33 fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO. Comuníquese del presente acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico de Hacienda, Secretario del Ayuntamiento, Regidores, Directores, Subdirectores, Coordinadores y demás servidores públicos de esta Entidad Municipal, para su conocimiento y efectos conducentes; y a la Secretaría del Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado para los instrumentos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su expedición y, deberá difundirse en los medios electrónicos del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Una vez vencido el plazo establecido en el punto primero de este acuerdo, esta Contraloría Municipal ejercerá las acciones conducentes establecidas en el artículo 33 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EL PRESENTE ACUERDO SE EXPIDE EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE
 CONTRALOR MUNICIPAL**

LIC. MIGUEL ATILA PÉREZ CASANOVA

**SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO**



2024. Año de Felipe Calderón Fournier, Benemérito del Estado y del Progreso y Profesor del Mundo

CERTIFICACIÓN No. SA-UAJ-CER/AC/0196/2024

EL QUE SUSCRIBE, **ING. JUAN CARLOS GARRIDO RODRÍGUEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD INICIAL Y CONCLUSIÓN 2024, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO POR EL LIC. MIGUEL ATILA PÉREZ CASANOVA, CONTRALOR MUNICIPAL; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

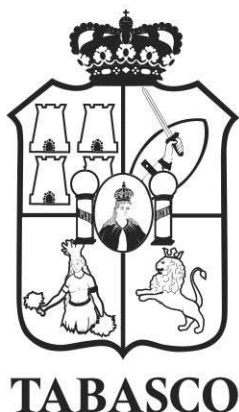
PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.

ING. JUAN CARLOS GARRIDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Secretaría del
Ayuntamiento



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: k+QFyOradLuepFYpqkGzGbofO0+pbFmod95H3jQRO0Ku+Bsi8YQhVLeDTHcii7sYOHcxDabC3
pspYTuaTYFR0atB8JyDGe1I9jYxVigi3AOzZzb0W33BIIVRcwpz8xXTkP+YAc9iJbjub3PrD8B7yw86o3SPnkjyrOlzr
GJ5j0hzDdD+QzN6waZ7ixt9cXIZkjwU+XdsDY8RnqU2+uikUmO5dDLy6kwfCpdPuNmc34esCeqbDjWuUXXxTN5
m+GTqgKxbCIRPMZTdL8zmcMAOkBNdNzFF6LZMdVHMKEcY5aHb7He0OUFCjCFQURbaJ0FqQrJk6gZljc0kifW
14ezg==